

Radicado No. 18908635

Popayán, 13-03-2025

JONINSON GUERSO LOPEZ

Dirección: VE LOMABAJO - 1061599409 _786057
Celular: 3143940660
Cédula: 1061599409
Contrato: 1695899
Producto: **898590131**
Titular: **JONINSON GRUESO LOPEZ**
Rosas - Cauca

Asunto: Radicado 18908635. Notificación por aviso a tu solicitud del día 27 de diciembre de 2024.

Estimado señor/a Joninson:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18908635 expedido el día 04 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18908635 del 04 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
-  <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesitas,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 18908635

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 18908635

PETICIONARIO: JONINSON GUERSON LOPEZ

PRODUCTO SERVICIO: 898590131

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE LOMABAJO - 1061599409 _786057

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE LOMABAJO - 1061599409 _786057

TELÉFONO: 3143940660

CORREO ELECTRÓNICO: No suministra

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 27-12-2024 12:33

CÉDULA: 1061599409

MUNICIPIO: ROSAS

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: El señor JONINSON GUERSON LOPEZ CC: 1061599409 CEL: 3143940660 reclama por incremento de la factura del periodo 12-2024. Indica que hay un error de lectura.

FECHA DE RESPUESTA: 04-01-2025 08:20

DECISIÓN:

En atención a la solicitud No. 18908635 registrada el día 27 de diciembre de 2024, en el cual, nos permitimos informar que se evidencia error de lectura dentro del periodo diciembre, por lo que, se procede a realizar la validación y verificación de lecturas del periodo en donde se evidencia el error y las lecturas posteriores esta.

Se obtiene evidencia fotográfica que nos permite determinar con exactitud el consumo generado por el usuario dentro del predio, por el cual, la lectura estimada real es 154 Kwh registrada el día 24 de diciembre de 2024. Ahora bien, se realiza el proceso de conversión para hallar el consumo activo de diciembre-2024. Se usa la lectura 154 registrada el 24 de diciembre de 2024 y la lectura 121 Kwh registrada el día 25 de noviembre de 2025; se establece que el consumo real del periodo reclamado es 33 Kwh, teniendo en cuenta los 29 días de consumo facturado.

Dicho esto, se procede a realizar la liquidación correspondiente a diciembre usando los 33 Kwh como consumo generado real

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

